

R. AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



"Transformando juntos"

CONVOCATORIA PARA INTEGRARSE AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE
RIO BRAVO, TAMAULIPAS.

EL R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo Cuarto, artículo 27 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, a través de la Contraloría Municipal, convoca a las Personas Físicas y Morales, interesadas en suministrar bienes y prestación de servicios, a **inscribirse o refrendar su registro en el Padrón de Proveedores del municipio**. Debiendo presentar para tal objeto, original y copia para cotejo de los siguientes Requisitos:

PERSONAS FÍSICAS

- ✓ Solicitud de proveedor debidamente llenada.
- ✓ Credencial de elector.
- ✓ Currículum de la empresa.
- ✓ Inscripción al RFC.
- ✓ Estados financieros.
- ✓ Declaración SAT (Último ejercicio).
- ✓ Registro patronal del IMSS, en caso de no contar anexar manifestación de no encontrarse afiliado.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal.
- ✓ Foto reciente del exterior del local.
- ✓ Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- ✓ Estado de cuenta vigente que incluya CLABE interbancaria.
- ✓ Factura de bien mueble (en caso de arrendamiento de vehículo y/o maquinaria).

PERSONAS MORALES

- ✓ Solicitud de proveedores debidamente llenada.
- ✓ Acta constitutiva.
- ✓ Acreditación del representante legal.
- ✓ Credencial de elector de representante legal.
- ✓ Currículum de la empresa.
- ✓ Inscripción al RFC.
- ✓ Estados financieros.
- ✓ Declaración SAT (Último ejercicio).
- ✓ Registro patronal del IMSS.
- ✓ Registro a la Cámara Nacional de Comercio o similar.
- ✓ Foto reciente del exterior del local.
- ✓ Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- ✓ Estado de cuenta vigente que incluya CLABE interbancaria.
- ✓ Factura de bien mueble (en caso de arrendamiento de vehículo y/o maquinaria).

Proceso de registro: Las personas físicas y morales, interesadas, deben entregar la documentación solicitada para su revisión en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicadas en Plaza Hidalgo N°2 S/N Zona Centro, Teléfono (899) 934 00 11 Ext 132, en esta ciudad.

Costo del Trámite: Gratuito, **Horario de servicio:** lunes a viernes 08:00 a 15:30 Hrs.

De acuerdo con en el artículo 28, numeral 1 del propio dispositivo legal invocado y las Reglas Generales Vigentes, el R. Ayuntamiento a través de la Contraloría Municipal, dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, resolverá sobre el otorgamiento del registro de inscripción de la persona física o moral.

LIC. JOEL EDUARDO YAÑEZ VILLALBA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ATENTAMENTE

Marco V. Guerrero H.
C.P. MARCO VINICIO GUERRERO HUERTA
CONTRALOR MUNICIPAL



LIC. ROBERTO YOLOTL FLORES PEÑA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

